



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 12 NOV 2012

VISTO:

La Disposición N° 005/12 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que por error en la redacción del Artículo 3° se dispuso como vigencia “hasta el 31 de diciembre de 2012” la derogación de la sección segunda del Artículo 83°, **actual 93°**, del Reglamento General de la Actividad Académica, no debiendo indicarse dicha vigencia;

Que corresponde salvar dicho error;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente mediante el Despacho N° 51/12;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en la sesión ordinaria del día 03 de noviembre de 2012.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- **Modificar** el Artículo 3° de la **Disposición N° 005/12 CDFCE**, el que queda redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 3°.- Las modificaciones introducidas en el Artículo 1° de la presente Disposición, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012”**

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Secretario Académico, a los Delegados Académicos y a los Directores y Coordinadores de Departamentos Académicos y cumplido, archívese.-

Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

DISPOSICION N°

007/12

CDFCE.-